

Oficio N°: 1160

Fecha: 25 FEB 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010836 de fecha 07 de febrero de 2025, del Sr. Fernando Molina, Ingreso Externo N° 1323 de fecha 07 de febrero de 2025.-  
Memorándum N° 2978 de fecha 13 de febrero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1323/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SR. FERNANDO MOLINA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 07 de febrero de 2025, donde requiere *"En cuanto al oficio N° 7555 emitido el 5 de diciembre por la DOM de la Municipalidad de Providencia, por la cual otorga nuevo plazo para corregir la situación pendiente... la construcción irregular del departamento 11 de Bilbao 2876: agradeceré se me informe que antecedentes presentó el propietario del departamento 11 dentro del plazo que le otorgó la Municipalidad de Providencia, y que resolución tomó la DOM o esta Municipalidad, para poner fin a la irregularidad..." [sic]*, comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece *"Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas."* Al respecto, el Oficio N° 7555 otorgaba un plazo hasta el día 13 de enero del presente año, para ingresar solicitud de recepción final para el permiso de Obra Menor N° 191 de 1994. Con fecha 2 de enero de 2025 y dentro del plazo establecido, el denunciado hizo ingreso de solicitud de Recepción Final para el Permiso citado (Ingreso N°2/2025).


Por tanto, nuestra Dirección de Obras Municipales se encuentra evaluando esta presentación, para resolver sobre ella, no pudiendo adjuntar los antecedentes, porque el trámite administrativo se encuentra en proceso y no finalizado, una vez resuelto, puede entregarse copia de los antecedentes.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA